



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (01) COORDINADOR(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN REGIONAL DE MADRE DE DIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL PERÚ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA 2332872

I. ANTECEDENTES

El Programa de Inversión "Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú" (CUI 2332872) ha sido registrado el 19/07/2018 y declarado viable 07/10/2019, tiene como objetivo central: "Promover el manejo forestal bajo criterios de sostenibilidad y productividad, contribuyendo a la reducción de la deforestación, a la mitigación del cambio climático y a la conservación de la biodiversidad en el Perú" y está estructurado por cuatro componentes:

- Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos" (CUI 2455355), en adelante PI 2455355 - Producción, cuyo monto de inversión asciende a S/ 124,688,271.0.
- Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del fomento de las plantaciones forestales comerciales para el desarrollo productivo forestal en siete (7) departamentos" (CUI 2454392), en adelante PI 2454392 - Plantaciones, cuyo monto de inversión asciende a S/ 130,716,540.0.
- Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y ampliación del ordenamiento del patrimonio forestal en nueve (09) departamentos" (CUI 2452861), en adelante PI 2452861 - Ordenamiento, cuyo monto de inversión asciende a S/ 132,511,728.5.
- Gestión y Administración del Programa, en adelante PROG 2332872 - Gestión del Programa, cuyo monto de inversión asciende a S/ 38,791,531.0.

Mediante los Oficios N°183-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE (18 de junio de 2021) y N°252-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE (19 de agosto de 2021), el SERFOR sustenta ante la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP-MEF) el expediente que sustenta la creación de la Unidad Ejecutora, la misma que fue creada en los aplicativos informáticos del SIAF-SP y comunicada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) con fecha 16 de febrero de 2022, mediante Oficio N° 0068-2022/50-06. Posteriormente, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00055-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE del 28 de febrero de 2022, se resuelve formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú", en el Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR.

Asimismo, mediante Carta N°D00058-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, del 23 de junio de 2022, el SERFOR remite al KfW la propuesta de Manual de Operaciones del Programa 2332872 (versión 1.11) para su respectiva No Objeción, previa a su aprobación; con Carta s/n (29JUN2022), el KfW comunica al SERFOR la No Objeción al Manual de Operaciones del Programa (MOP) 2332872, versión 1.11.

En ese sentido, el SERFOR mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha: 06 de julio de 2022, aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872); acto resolutorio que fue publicado en fecha 11 de setiembre de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022- MIDAGRI-SERFOR-DE.

En ese contexto, contando con los requerimientos necesarios para la implementación de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, se estima necesaria la contratación del Coordinador de la Unidad de Gestión Regional de Madre de Dios de la Unidad Ejecutora 003 del Pliego de SERFOR, bajo la modalidad de consultoría individual, en atención a las disposiciones de las "Directrices para la Contratación de KfW": Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios, versión: enero de 2019, 1ra. Revisión: enero de 2021.

Esta contratación corresponde al personal clave de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), previsto en el Organigrama por puestos del Proyecto del Esquema General de la Organización del Programa, artículos 15 y 20 del MOP, y el perfil, requisitos y funciones, según el anexo 6 del MOP.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR

Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

UE003-Fomento y Gestión
Sostenible de la Producción
Forestal en el Perú

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de Coordinador(a) de la Unidad de Gestión Regional de Madre de Dios para la implementación de la Unidad Ejecutora 003 del Pliego de SERFOR, a cargo del Programa: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Préstamo, el MOP, y demás normas y regulaciones que rigen la ejecución del Programa.

III. ALCANCES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- a. Representar a la UEP dentro de su jurisdicción, ante las autoridades gubernamentales, organizaciones y entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales.
- b. Articular con los actores claves del sector público, privado y cooperación, la ejecución de las acciones y actividades de los Proyectos del Programa 2332872, dentro de su jurisdicción.
- c. Coordinar y monitorear los procesos, acciones y actividades orientadas a la gestión y ejecución de los Proyectos del Programa 2332872, en su jurisdicción y en coordinación con los respectivos Jefes(as) de los Proyectos del Programa 2332872.
- d. Monitorear los actos preparatorios y la ejecución contractual de los procedimientos de adquisición de bienes, servicios y obras necesarios para la ejecución del Programa 2332872, en su jurisdicción y en coordinación con los respectivos Jefes(as) de los Proyectos del Programa 2332872.
- e. Emitir los documentos técnicos necesarios para la planificación, ejecución, monitoreo y control de las metas físicas y financieras de los componentes del Programa 2332872, en su respectiva jurisdicción y de acuerdo con las coordinaciones realizadas con la Unidad Técnica Central (UTC).
- f. Las demás funciones que le sean asignadas por el(la) Coordinador(a) Ejecutivo(a) del Programa.

IV. RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad proporcionará toda la información necesaria y disponible en relación con el Programa de Inversión "Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú" (CUI 2332872) para la adecuada provisión del servicio.

V. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

El personal que realice el servicio deberá reunir los requisitos mínimos siguientes:

a. Formación académica:

- Título en Ingeniería Forestal o Recursos Naturales o Ambiental o Ingeniería Geográfica o Ciencias Económicas o carreras afines a las funciones del puesto.
- Estudios de Maestría en temas afines a las funciones del puesto. Este requisito puede ser reemplazado por dos (02) años adicionales en experiencia específica en la función o materia en el sector público.

b. Estudios de postgrado, especialización, diplomados o cursos:

- Diplomado o especialización en Proyectos de Inversión o Gestión de Proyectos o gestión Pública u otros que se relacionen con las funciones del puesto.

c. Experiencia laboral:

- Experiencia general mínima de ocho (8) años.
- Experiencia específica mínima de cuatro (4) años en el puesto, función o materia en el sector público o privado.
- Experiencia específica mínima de tres (3) años en la función o materia en el sector público.
- Experiencia específica mínima de un (01) año en la ejecución de inversiones (programas, proyectos o afines) financiadas a través de cooperación internacional u operaciones de crédito.

d. Conocimientos:

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR

Servicio
Nacional
Forestal y
de Fomento
Silvícola

UE003-Fomento y Gestión
Sostenible de la Producción
Forestal en el Perú

- Buenas prácticas para la dirección o gestión de inversiones (portafolios, programas, proyectos, conglomerados o similares).
- Plantaciones forestales comerciales, producción en bosques naturales y ordenamiento forestal.
- Conocimiento sobre la organización del sector.
- Conocimiento sobre planificación estratégica y ejecución presupuestal.
- Conocimiento sobre sistemas administrativos del sector público

e. Habilidades y competencias:

- Orientación a resultados y motivación por el logro.
- Servicio de vocación y compromiso con la organización.
- Trabajo en equipo y cooperación (habilidades interpersonales).
- Articulación con el entorno político.
- Visión estratégica.
- Capacidad de gestión y toma de decisiones.
- Liderazgo.
- Capacidad de análisis, síntesis y crítica.
- Innovación, adaptabilidad y orientación al cambio.
- Resolución de conflictos y técnicas de negociación.

VI. LUGAR, PLAZO, MONTO Y NATURALEZA DE CONTRATACIÓN

Lugar: Sede de la Unidad de Gestión Regional (UGR) de Madre de Dios del Programa, ubicado en el Lote 7, MZ. H, Asentamientos Humanos Los Castaños del distrito y provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios, y de manera excepcional podrá ser prestado de manera remota, en cuyo caso, los equipos informáticos y recursos tecnológicos que se necesiten deberán ser asumidos por el proveedor.

Plazo: El servicio tendrá vigencia de seis (06) meses contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, por la modalidad de consultoría. El contrato podrá renovarse según la evaluación de resultados.

Honorarios profesionales: Trece Mil Quinientos soles mensuales (S/. 13,500.00.) afectos a tasas dispuestas por ley.

Naturaleza de contratación: Por tratarse de prestación de servicios profesionales de consultoría individual no genera vínculo laboral eventual o permanente u otros conceptos, se rige supletoriamente bajo el marco legal del código civil en lo que corresponda, asimismo no admite reconocimiento de ningún tipo de beneficio social, indemnización por CTS o previsual.

VII. ENTREGABLES

El/la Consultora presentará informes mensuales respecto las actividades desarrolladas, según el numeral III del presente término de referencia. Adicionalmente, el consultor deberá presentar cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago, la entrega de un informe final al Coordinador Ejecutivo del Programa, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Coordinador Ejecutivo del Programa existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultora, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno y/o conformidad del Coordinador Ejecutivo se considerará entregado en debida forma.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Coordinador Ejecutivo del Programa

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR

Servicio
Nacional
Forestal y
de Pesca
SINISTRA

UE003-Fomento y Gestión
Sostenible de la Producción
Forestal en el Perú

IX. CONFIDENCIALIDAD

El consultor/a deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

Los derechos de propiedad intelectual, derechos de autor y otros derechos de cualquier naturaleza, sobre todo material producido bajo las estipulaciones de los Términos de Referencia del servicio, serán concedidos exclusivamente al SERFOR.

X. ANTICORRUPCIÓN

El consultor y/o postor declara y garantiza no participar, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al procedimiento de selección, para ser elegido ganador.

Asimismo, el consultor y/o postor, de ser elegido, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Además, el consultor y/o postor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XI. COMPROMISO ÉTICO

El consultor y/o postor garantiza que, antes del inicio de la propuesta de servicio, no ha incurrido, directa o indirectamente a través de terceros que actúen en su representación, bajo cualquier forma, en un acto de soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, en cualquiera de sus modalidades y/o delitos conexos.

Asimismo, el consultor y/o postor garantiza a que, durante la ejecución del presente servicio, no incurrirá, directa o indirectamente a través de terceros que actúen en su representación, en actos de soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, en cualquiera de sus modalidades y/o delitos conexos. Igualmente, se obliga al cumplimiento de toda la legislación aplicable de la República del Perú o en la jurisdicción correspondiente que les sea aplicable en materia anticorrupción, prevención de lavados de activos y financiamiento del terrorismo.

El consultor y/o postor se compromete a comunicar al Programa cualquier hecho que la vincule a un riesgo con los delitos de soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, delitos precedentes o conexos a éstos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde que toma conocimiento del hecho.

El consultor y/o postor se compromete a completar los documentos denominados "Declaración de Compromiso". Asimismo, en caso se den variaciones en la información proporcionada, El consultor y/o postor se compromete a comunicar dicha situación al Programa y a actualizar los documentos correspondientes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde que se producen las variaciones.

El consultor y/o postor se compromete frente al Programa a liberarla y mantenerla informado respecto de cualquier demanda, procedimiento, investigación, proceso judicial, fallo o sentencia condenatoria, en donde el consultor y/o postor incurre o incurrirá, directa o indirectamente a través de terceros que actúen en su representación, en actos de soborno, corrupción, lavados de activos, financiamiento del terrorismo, en cualquiera de sus modalidades y/o delitos conexos.

XII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el Consultor/a en que resulte seleccionado son propiedad de la Unidad Ejecutora 003, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

Lima, 17 de noviembre de 2023

